



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	148.....Hs.
Exp. N°.....	3A717.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envíe a la Asamblea Legislativa los pliegos correspondientes para su evaluación a los fines de ocupar las siguientes vacantes:

- 1.- El cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación.
- 2.- Los cargos de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación.
- 3.- Los cargos de Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación.
- 4.- Los cargos de Defensores Públicos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.
- 5.- Los cargos de Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

El 14 de febrero de 2014 entró en vigencia en nuestra provincia el Nuevo Código Procesal Penal lo que significó la transformación del sistema penal. El nuevo sistema procesal penal persigue actualizar, agilizar y transparentar el proceso judicial a fin de garantizar una mejor administración de la justicia en cumplimiento con los estándares y las garantías constitucionales.

El nuevo sistema procesal penal requirió la creación de nuevas estructuras judiciales acordes al nuevo proceso de tipo acusatorio, la implementación de la figura del Fiscal como agente encargado de instar el proceso penal y la Defensoría Pública como agente garante del acceso al derecho de defensa y respeto de las garantías constitucionales.

En el marco de la implementación del nuevo sistema procesal penal de la Provincia de Santa Fe se crearon una serie de cargos que responden al cumplimiento de roles centrales en el funcionamiento de una nueva estructura y una nueva modalidad de procedimiento en la ejecución de la investigación penal.

A pesar de su puesta en funcionamiento hace más de dos años, el sistema penal se encuentra limitado y restringido por la falta de cobertura de cargos vacantes, el Poder Ejecutivo aun no cumplió con la remisión a la Legislatura de la totalidad de los cargos creados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, órganos esenciales del sistema procesal penal.

Para que el sistema se implemente y funcione de manera integral y efectiva resulta preciso poner en práctica el desempeño de cada uno de estas funciones a los fines de alcanzar los objetivos previstos en este proceso de modernización.

Uno de los órganos claves para el correcto funcionamiento del sistema es la figura del Auditor General. Según lo establecido el artículo 28 de la ley



13.013 las funciones del Auditor General consisten en:

- “1. Comprobar el funcionamiento de todos los despachos fiscales, en todo lo que hace a la observancia de la ley, el cumplimiento de los plazos y de las instrucciones generales de la Fiscalía General.
2. Evaluar el desempeño de los órganos fiscales, definiendo los indicadores y estándares de desempeño e identificando las buenas y malas practicas de actuación.
3. Intervenir en todas las denuncias y quejas por faltas disciplinarias efectuadas contra los fiscales, practicando la investigación de los hechos y formulando los cargos administrativos o disponiendo el archivo, cuando así corresponda.
4. Informar periódicamente al Fiscal General los aspectos más importantes de sus comprobaciones. Para el ejercicio de sus funciones la auditoria podrá requerir informes a cualquier funcionario del Ministerio Público; hacer inspecciones o verificaciones; tomar declaraciones testimoniales y ordenar informes técnicos; formular la denuncia penal en caso de corresponder.”

En el año 2012 fue enviado el pliego del Dr. Enrique Font para ocupar el puesto de Auditor de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, el cual fue rechazado por la Asamblea Legislativa. Con posterioridad, y hasta el día de la fecha, no fue enviado un nuevo pliego para su análisis en el marco de la Legislatura.

Es por esto que procedemos a presentar el presente proyecto con el objetivo de solicitar que se ejecuten las acciones correspondiente a los fines de enviar una nueva propuesta para ocupar dicho puesto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de comunicación.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial